



Unión General de Trabajadores

Unión Provincial de Málaga

Resumen de prensa

UGT organiza el I Encuentro Intergeneracional para intentar cambiar el giro negativo de la visión de la inmigración

La Secretaria de Política Social de UGT Málaga, que dirige Alicia Fernández, organizó el pasado día 14 de junio el I Encuentro Intergeneracional con el objetivo de intentar cambiar el giro negativo que la población en general tiene de la inmigración. Fernández destacó que “este giro ha venido de la mano de la pérdida de empleos y el incremento tan elevado de las tasas de paro provocado por la crisis económica. “El hecho, como el sucedido por ejemplo en Badalona, en el que la formación política más votada ha sido el PP después de mantener durante toda la campaña un discurso racista y xenófobo da que pensar que este tipo de mensajes está calando en la población.

Por ello, y “ante esta pérdida total de escrúpulos, vemos como algunos trabajadores, llegan a pensar incluso que los nacionales deben de tener preferencia en el acceso al empleo sobre los extranjeros, de ahí, que tengamos que utilizar todas las herramientas a nuestro alcance para evitar que este sentimiento, fruto en muchos casos de la desesperación, se generalice y que prime la búsqueda de una sociedad más justa y por tanto más igualitaria”. Fernández dijo que hay que intentar “en estos momentos reforzar los esfuerzos y los compromisos con la inmi-



La secretaria de Política Social de UGT Málaga, Alicia Fernández, junto con la técnica de la Delegación Provincial de Empleo, Ana Díaz.

gración”. Al encuentro al que asistieron jóvenes y mayores para intercambiar experiencias y constatar la cantidad de similitudes y las pocas diferencias existentes entre la emigración de antes y la inmigración de ahora. “Queremos que las generaciones más jóvenes de esta organización, que no han vivido la emigración tengan la oportunidad de conocerla a través de nuestros mayores”, recaló Fernández.

A la apertura de este encuentro asistió el secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, la secretaria de Mujer y Juventud de

este sindicato, Cristina Alamán, el delegado provincial de Empleo, Juan Carlos Lomeña y la directora del Instituto Andaluz de la Mujer en Málaga, Alicia Murillo.

Ola de xenofobia

Ferrer destacó que este encuentro “es bastante interesante y permite ver como los mayores pueden contar sus experiencias a los jóvenes de cuando inmigraron y es oportuna porque en este momento hay una ola xenófoba en este país en contra de la inmigración, no viendo a las personas como seres

humanos sino como objetos y lo único que les interesan es a la hora de contratarlos como mano de obra barata”.

‘Somos de Donde Vivimos’

En el encuentro, que ha tenido como lema ‘Somos de Donde Vivimos’ compartieron experiencias miembros de la asociación Carisma Juvenil, y de Mayores en movimiento, entre otros. Las jornadas fueron clausuradas por la secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez y la secretaria general de la Unión Provincial de Pensionistas, Prejubilados y Jubilados, Dolores Sánchez.

UGT Málaga y CCOO recogen en tan sólo dos meses más de 40.000 para revertir la reforma laboral

Los sindicatos CCOO y UGT han recogido en la provincia de Málaga en tan solo dos meses, desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo, más de 40.000 firmas, superando los objetivos a los que se habían comprometido, para pedir al Congreso de los Diputados la modificación de la reforma laboral. Entre las modificaciones que plantea la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) presentada por los sindicatos, destaca la obligación de eliminar la posibilidad de despedir por causas económicas justificadas, lo que conlleva la indemnización de 20 días por año trabajado. Los sindicatos registraron el pasado jueves, 16 de junio, en la Junta Electoral Central la entrega de un millón de firmas, el doble de las necesarias, de la ILP donde se iniciará el debate de la misma.

Reforma regresiva e inútil

El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, recordó que esta iniciativa "tiene como objetivo revertir la reforma laboral aprobada por el Gobierno", una reforma, que en todo momento ha calificado "de regresiva e inútil y que ha contribuido y está contribuyendo a que los trabajadores pierdan sus derechos". Ferrer aclaró que la ILP tiene dos vertientes: poder

cambiar una reforma laboral lesiva para los trabajadores, incidió, y otra vertiente consistente en ver el posicionamiento de los partidos políticos ante una reforma de la reforma. "Tanto UGT como CCOO hemos puesto una alternativa a la reforma laboral para salir de la crisis sin perder derechos los trabajadores", insistió el secretario general de UGT Málaga. Además, el líder sindical agradeció el apoyo que ha mostrado la ciudadanía malagueña y el hecho de que en tan sólo dos meses se ha conseguido recabar más de 40.000 firmas, cuando el plazo establecido era de seis.

Instrumento de participación

La ILP es un instrumento de participación política de la población en la actividad legislativa del Estado regulado por la Constitución Española. Su firma está reservada a ciudadanos de nacionalidad española, mayores de 18 años, e inscritos en el Censo Electoral y deben estampar su firma junto con su nombre y apellidos, Documento Nacional de Identidad (DNI) y municipio en cuyas listas electorales se encuentran inscritos.

Más de un millón de firmas a nivel nacional

En total en la Junta Electoral Central se han entregado más de un millón de firmas de la ILP en Madrid, el doble de las necesarias y que tienen como objetivo propiciar un cambio en las bases estructuradoras de nuestro sistema de relaciones laborales. Dos son, no obstante, los objetivos inmediatos, aquellos que pretenden lograrse en un plazo razonablemente próximo.

Combatir la segmentación

De un lado, combatir la segmentación del mercado de trabajo, favoreciendo el acceso y la permanencia de los trabajadores en el mismo a través de empleos estables y de calidad en un sentido coherente con la progresiva pero imparable sustitución del modelo productivo hasta ahora dominante por otro que incentive la competitividad empresarial a través de la innovación tecnológica y el desarrollo formativo. De otro, reordenar las medidas de flexibilidad interna, configurándolas como medidas verdaderamente alternativas al ejercicio por las empresas, de sus facultades extintivas vinculadas al funcionamiento de la empresa.

CCOO y UGT hemos iniciado una campaña de recogida de firmas para respaldar una Iniciativa Legislativa Popular por el Empleo Estable y con Derechos.

Queremos llevar más de 500.000 firmas al Parlamento para:

- Revertir una reforma laboral regresiva e inútil.
- Que los trabajadores no pierdan sus derechos.
- Combatir la brecha entre trabajadores fijos y temporales.
- Que las empresas agoten todas las alternativas sociales e individuales posibles antes de recurrir a la rescisión del contrato.

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR
CONTRA LA REFORMA LABORAL

Firma contra la reforma laboral

UGT CCOO

Proposición de Ley
EMPLEO ESTABLE Y CON DERECHOS

Iniciativa Legislativa Popular
contra la reforma laboral

LLEVA TU FIRMA AL CONGRESO
yo firmo!!

CCOO UGT

Ferrer defiende la necesidad de hacer un cambio en la negociación colectiva para salir de la crisis



El secretario general de UGT Málaga en las jornadas 'Negociación colectiva y mejora de la competitividad de la empresa española'.

El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, participó el pasado día 9 de junio en una jornada sobre negociación colectiva organizadas por Adecco y la Asociación para el progreso de la dirección (APD) en la que apostó por la necesidad de hacer un cambio de la negociación colectiva para salir de la crisis, algo que "las dos partes estábamos plenamente de acuerdo. Sin embargo, tras meses de negociación y a 15 minutos de llegar a un acuerdo, las condiciones cambiaron, por temas políticos, internos o externos, deslegitimándonos".

Acuerdo Social y Económico

Ferrer indicó que "para llegar a acuerdos es fundamental la voluntad de querer llegar a ellos y la CEOE ha demostrado que le interesa más apostar por una opción política que respetar lo convenido en el Acuerdo Social y Eco-

nómico (ASE). El secretario general de UGT Málaga señaló que "habían empezado solicitando la retirada de la ultraactividad, y ahora no sólo siguen sin moverse de ahí, sino que pretenden que la reforma tenga efectos retroactivos para los convenios ya firmados y vigentes en procesos de renovación".

UGT apuesta por las comisiones paritarias

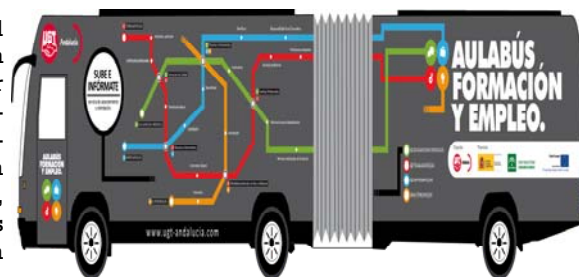
Ferrer mantuvo también que la CEOE y CEPYME apuestan por incrementar el poder de dirección del empresario en los casos de discrepancias, en vez de las comisiones paritarias o la mediación/arbitraje. El secretario general de UGT Málaga concluyó que "en definitiva se trata de recortar derechos, llevándonos incluso a momentos preconstitucionales, aprovechando la coartada de la crisis, pero lo cierto es

que no había un interés real por negociar, sólo el de aumentar el poder empresarial y dejar sin contenido los mecanismos de defensa de los derechos de los trabajadores así como a las organizaciones que los defienden". Ferrer manifestó que los problemas que se plantean en la negociación colectiva actual son: Estructura, vertebración, legitimación, flexibilidad interna, innovación y adaptación de contenidos, de gestión. Recordó que el compromiso del Acuerdo Social y Económico de febrero de 2011 era desarrollar un proceso de negociación y suscribir un acuerdo interconfederal. Se apuesta por el convenio de sector como suelo y se vincularían a él los convenios de Empresa. Además se pretendía → además se pretendía regular la flexibilidad interna entendida como un proceso negociado y no un mero aumento del poder de dirección empresarial".

El Aulabús de UGT Andalucía llega hoy a Málaga para informar a los delegados sobre sus derechos en materia de formación

El Aulabús de UGT Andalucía llega hoy a Málaga para informar a los delegados sindicales sobre sus derechos en materia de formación. Hoy estará en el polígono Guadalhorce, en concreto en la calle Hemingway, número 30, de 10.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 19.00 horas. Mañana estará en el centro comercial La Trocha, en Coín, el jueves en Casares y el viernes en Antequera. “Desde nuestra organización consideramos que nuestros delegados/as sindicales deben de estar informados con todo lo relacionado con los permisos individuales de formación y las posibilidades que se determinan normativamente sobre su función en la gestión de las empresas”, destacó la secretaria de

Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez. Por ello, se ha puesto en marcha el proyecto de Investigación e Innovación: ‘La Formación de Demanda, los Permisos Individuales de Formación, así como la función de los representantes legales de los trabajadores en los planes de formación de la empresa’, en el cual, a través de un aulabús “pretendemos informar a los trabajadores/as de la provincia sobre sus derechos en materia de formación”, incidió Jiménez. Se trata de un proyecto vinculado a medidas de pro-



moción y difusión del sistema de Formación para el Empleo, y en concreto, Formación para la Demanda, ya que muchos trabajadores/as así como empresarios desconocen qué instrumentos tienen a su alcance para poder mejorar su cualificación profesional a bajo coste.

El número de parados baja en Málaga en mayo en 5.607 personas, un 3,03% menos que el mes anterior

Málaga cerró mayo con 5.607 parados menos que en el mes anterior, un 3,03%, si bien el incremento interanual ha sido del 4,10%. La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, denunció que la contratación indefinida sigue disminuyendo y se mantiene la temporalidad en el empleo. En total en mayo de este año se registraron 179.626 desempleados, según Jiménez, frente a los 185.233 de abril de 2011, lo que supone una disminución de 5.607 parados menos en un mes. La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga indicó que por sectores, en todos ha disminuido el desempleo destacando Servicios con 2.979 desempleados menos y Construcción con 1.653 parados menos, le sigue Sin Empleo Anterior con 657 parados menos, Industria con 304 y Agricultura con 14 parados menos. Jiménez

indicó que en el desempleo en los jóvenes menores de 25 años en mayo de este año alcanzan los 19.049, afectando más a los hombres que a las mujeres, como continúa siendo habitual. En cuanto a la contratación, Jiménez manifestó que han subido los contratos temporales en un mes en un 10,36%, mientras que los contratos indefinidos siguen bajando, pasando de 2.849 en abril de 2011 a 2.693 en mayo de este año. Jiménez aclaró que de los 45.792 contratos realizados en mayo de 2011 en Málaga, 43.099 son temporales. Por sector, solo Industria ha experimentado un descenso en la contratación con 218 contratos menos, mientras que el mayor repunte se lo lleva el sector Servicios con 2.922 contratos más registrados, aunque esta subida viene provocada por la estacionalidad propia de este sector. Jiménez destacó que mayo suele ser un mes en el

que tradicionalmente disminuye el desempleo al comenzar el buen tiempo y la época en la que empieza a crecer el turismo, lo que hace aumentar las contrataciones en el sector Servicios. Esto evidencia que la precarización del mercado de trabajo es cada vez mayor y las relaciones laborales más cortas que nunca. “Desde UGT Málaga como no puede ser de otra manera, valoramos de forma positiva este descenso en las cifras del paro cuyo constante aumento en los últimos dos años nos ha llevado a la dramática situación en la que nos encontramos”, señaló Jiménez. Sin embargo “no podemos descontextualizar dichas cifras, aunque no gustaría que este no fuera nuevamente un dato coyuntural vinculado a la estacionalidad, lo cierto es que este descenso en el desempleo malagueño está más vinculado al inicio de la campaña de verano y a la finalización de múltiples obras públicas en el ámbito local, vincula-

do a la estacionalidad, lo cierto es que este descenso en el desempleo malagueño está más vinculado al inicio de la campaña de verano y a la finalización de múltiples obras públicas en el ámbito local, vinculadas al plan Zapatero, tal y como parece corroborar el que de nuevo la mayoría de los contratos de nuestra provincia siguen siendo temporales, con una tasas de temporalidad que no dejan de crecer”, agregó.

Clave de la recuperación

“Desde UGT volvemos a reiterar que la clave es la recuperación de la actividad económica que permita crear empleo de manera sostenida y no vinculado a la estacionalidad. Seguimos hablando de un cambio de modelo económico y productivo además para esta provincia que ha de venir dado desde el consenso y la responsabilidad de todos los agentes implicados en la creación de empleo con una especial referencia al empresariado”.

DATOS GENERALES

	Parados Registrados	VARIACIÓN MENSUAL		VARIACIÓN INTERANUAL	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
		MÁLAGA	179.626	-6.024	-3.03%
ANDALUCÍA	911.848	-20.259	-2.17%	43.390	5.00%
ESPAÑA	4.189.659	-79.701	-1.87%	123.457	3.04%

DATOS POR SEXO

	Parados Registrados	VARIACIÓN MENSUAL		VARIACIÓN INTERANUAL	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
		HOMBRES	90.492	-3.828	-4.23%
MUJERES	89.134	-1.779	-0.20%	5.174	5.80%

DATOS POR SECTORES

	Parados Registrados	VARIACIÓN MENSUAL		VARIACIÓN INTERANUAL	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
		AGRICULT	3.209	-14	-0.43%
INDUSTRIA	11.559	-304	-2.63%	51	0.44%
CONSTRUCC	40.887	-1.653	-4.04%	-966	-2.36%
SERVICIOS	99.591	-2.979	-2.99%	2.214	2.25%
SIN EMPLEO ANTERIOR	24.380	-657	-2.69%	5.292	21.71%

DATOS POR EDADES

	Parados Registrados	VARIACIÓN MENSUAL		VARIACIÓN INTERANUAL	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
		< 25 AÑOS	19.049	-1.247	-0.65%
RESTO DE EDADES	160.577	-4.360	-2.72%	5.217	3.25%

DATOS DE EXTRANJEROS

	Parados Registrados	VARIACIÓN MENSUAL		VARIACIÓN INTERANUAL	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
		EXTRANJER	23.868	-898	3.76%

Numerosas concentraciones de trabajadores de UGT en contra de la discriminación a las limpiadoras del Servicio Andaluz de Salud

Los trabajadores/as de la Federación de Servicios Públicos (FSP) de UGT y CCOO han iniciado un calendario de concentraciones en contra de la discriminación a las limpiadoras del Servicio Andaluz de Salud (SAS). La primera se llevó a cabo frente a la Delegación Provincial de Salud el pasado día 8 de mayo. El secretario del sector de Sanidad de la FSP de UGT Málaga, Juan Miguel Contioso, volvió a denunciar “que el SAS vuelve a arremeter contra los más débiles y sigue sin cumplir con la resolución 0546/09 de 23 de diciembre de 2009 en la que se modifica y regulan aspectos procedimentales del complemento profesional del personal del SAS”. Contioso señaló que en el punto sexto de dicha resolución se establece que la comisión de seguimiento del centro se reunirá al menos dos veces al año, coincidiendo con la fijación de los objetivos y con la evaluación de cada año. “Si se hubiesen convocado estas comisiones nos habrían alertado que se discriminaba al colectivo de limpiadoras en cuanto a su desaparición como personal adscrito a las Unidades Clínicas de Gestión”, añadió Contioso. El secretario del sector de Sanidad de la Federación de Servicios Públicos (FSP) de UGT Málaga dijo que el año pasado se incluyeron sin problemas en las distintas unidades de gestión, pero este año “el SAS ha decidido discriminarlas en sus retribuciones variables. Esto significa que en lugar de poder alcanzar unas retribuciones variables máximas de 1.091,17 euros han pasado a poder alcanzar como máximo 559,09



Trabajadores de UGT y en la concentración contra la discriminación a las limpiadoras en la puerta de la Delegación Provincial de Salud, en calle Córdoba.

euros”. Contioso señaló que “la política de ocultación de datos del SAS a los representantes de los trabajadores hace difícil ver los datos de consecución de objetivos de forma personalizada y hace difícil la cuantificación exacta de los euros dejados de percibir por este colectivo”.

Corrección

El secretario del sector de Sanidad de la Federación de Servicios Públicos (FSP) de UGT Málaga exigió al SAS “que se corrija esta discriminación volviéndose a incluir en las diferentes unidades de gestión al colectivo de limpiadoras y se les restituya sus retri-

buciones dejadas de percibir”.

Posteriormente, se celebró otra concentración en la puerta del Hospital Clínico del día 10 de mayo y otra el pasado viernes porque no se ha resuelto el conflicto surgido a raíz de excluir a las limpiadoras de las Unidades de Gestión Clínica.

“Ante la falta de respuestas UGT y CCOO han decidido concentrarse todos los viernes de cada semana frente al hospital Clínico convocando media hora de protesta ante las puertas del centro hospitalario.

“La administración sanitaria sigue sin solventar el conflictivo surgido dentro de este colectivo”, denunció Contioso.

La Federación de Comercio convoca movilizaciones en la tienda de Stradivarius en Fuengirola por discriminación laboral

El secretario general de la Federación de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de UGT Málaga, José Antonio Sedano, anunció que su federación convocará movilizaciones en la tienda de Stradivarius del centro comercial Miramar de Fuengirola al despedir a una trabajadora en reducción de jornada por cuidado de hijos “a la que han estado acosando desde que la nombramos delegada sindical”. Dicha trabajadora llevaba en la empresa desde 2007 y se le ha comunicado que es despedida por faltas de asistencia al trabajo, aún justificadas pero intermitentes. La trabajadora alega

que tiene dos hijos y que la empresa no le ha facilitado la conciliación de la vida familiar y laboral en ningún momento, hecho que tiene denunciado con anterioridad al despido en el gabinete jurídico de UGT Andalucía.

“Caso omiso a las peticiones”

Sedano explicó que la Federación de Comercio de UGT Málaga tiene “muy buenas relaciones con el resto de firmas del grupo Inditex y no entiende la actitud que ha adoptado Stradivarius”. La trabajadora recalcó que ha interpuesto

una denuncia a la empresa por “hacer caso omiso de sus peticiones en cuanto a los horarios de trabajo para poder cuidar a sus hijos de dos y cuatro años”. Sedano recordó que “las relaciones laborales con dicha trabajadora comenzaron a deteriorarse con la encargada y el responsable de Recursos Humanos nada más ser nombrada dicha empleada delegada sindical”. Sedano pidió al máximo responsable de la empresa que haga las gestiones pertinentes para que la trabajadora vuelva a ser readmitida a trabajo lo antes posible.

LA PREVENCIÓN EN LÍNEA



900 506 827

MÁLAGA

Servicio telefónico de asesoramiento en
materia de Prevención de Riesgos Laborales

Espacios Preventivos

Secretaría de Empleo y Acción Sindical

Área de Salud Laboral

ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...

UGT — MÁLAGA

(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)

Correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

INSHT

(PORTAL TEMÁTICO: AGRICULTURA)



El portal temático de **Agricultura** está estructurado en cinco secciones referentes a información general sobre el sector agrario, plaguicidas agrícolas (productos fitosanitarios), maquinaria, ganadería y trabajos forestales.

Las diferentes Secciones están estructuradas de forma similar y recogen la información más relevante desde el punto de vista preventivo sobre **documentación, normativa, formación** y enlaces de interés específicos de Agricultura, así como sobre los proyectos específicos del INSHT en relación con este sector.



WEB PREVENTIVA

www.prevention-world.com

Prevention World es un **portal líder en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud laboral.**

Contiene **artículos de opinión, recortes de prensa, eventos, análisis de productos, novedades, legislación,** etc. Cubre **todas las áreas** de Prevención de Riesgos laborales ya que incluye artículos sobre: Ergonomía, Psicosociología, Salud Laboral y Medicina e Higiene en el trabajo.



UGT

GUÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Desde la técnica en materia de prevención, hasta los conceptos de diseño de la mayoría de los elementos presentes en los entornos de trabajo, incluida la organización, han sido habitualmente concebidos desde elementos diseñados previamente por y para los hombres, en un mundo en el que, sin embargo, **la presencia de la mujer en los entornos laborales, ha sido cada vez mayor.**

Aparte de la especial sensibilidad a determinados riesgos que puede sufrir cualquier mujer, como consecuencia de encontrarse embarazada o haber sido recientemente, que suelen ser los aspectos de género habitualmente más estudiados y protegidos, nos encontramos con una realidad más profunda de diferencias entre géneros, en lo relativo a la prevención (sectores productivos concretos, sectores productivos feminizados, doble tarea—hogar y trabajo remunerado).

Con esta guía se pretende facilitar la realización de una adecuada defensa del derecho a la igualdad y a la salud laboral desde la perspectiva de género en las empresas.

SENTENCIA:

DOS AÑOS Y MEDIO DE PRISIÓN POR LA AMPUTACIÓN DE CUATRO DEDOS DE UNA MANO DE UN TRABAJADOR

El juzgado de lo Penal núm. 3 de Huelva ha condenado a los administradores de la empresa a dos años y medio de prisión, al pago de 2.000 euros de multa y a una indemnización de 64.310 euros por un delito contra los derechos de los trabajadores en concurso con un delito de lesiones imprudentes graves, por un **accidente laboral en el que un trabajador sufrió la amputación** de cuatro dedos de la mano derecha, causada mientras la cinta transportadora, que intentaba arreglar, fue puesta en marcha por uno de sus compañeros.



La empresa **no había concertado actividad preventiva alguna,** ni desarrollado actividades de **formación** ni vigilancia de la salud; por lo que ha entendido el juez que éstos incumplieron las obligaciones que como empresarios tenían de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.

saludlaboral@malaga.ugt.org

INSHT	http://www.insht.es/
UGT	http://www.ugt-andalucia.com/
WEB PREVENTIVA	http://www.prevention-world.com



Preventivamente hablando...

ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...

UGT — MÁLAGA

(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)

Correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

ACCESO A LOS DATOS DE LOS TRABAJADORES

¿Puedo como Delegado de Prevención acceder a los datos de salud de los trabajadores contenidos en los partes de accidentes de trabajo y en la relación de accidentes de trabajo sin baja médica?

¿Qué dice la Ley de Prevención al respecto?

- Dice el **art. 36.1 d)** que es competencia de los Delegados de Prevención **EJERCER UNA LABOR DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PRL.**
- A su vez, según el **art. 36.2** los Delegados de Prevención están facultados para:
TENER ACCESO, con las limitaciones previstas en el art. 22.4, **A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el EJERCICIO DE SUS FUNCIONES** y, **en particular, a la prevista en los art. 18 y 23**. Cuando la información esté sujeta a las limitaciones reseñadas, sólo podrá ser suministrada de manera que se garantice el respeto de la **CONFIDENCIALIDAD**.
SER INFORMADOS por el empresario sobre los **DAÑOS PRODUCIDOS EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES** una vez que aquél hubiese tenido conocimiento de ellos,...

*Esto implica que dentro del ámbito de las funciones propias de los Delegados de Prevención **será posible acceder a los datos relativos a los daños causados a la salud de los trabajadores con motivo del trabajo desarrollado en la empresa**, sin embargo, la información resultante de las acciones de vigilancia de la salud del artículo 22, sólo autoriza al empresario y a terceros ajenos a los profesionales médico-sanitarios que practicaron las pruebas de reconocimiento, a conocer el dato de **apto o no apto para el desempeño del puesto de trabajo** que viniere ocupando el trabajador o que pretenda asignársele, de modo que **los Delegados de Prevención podrán conocer este extremo y no todo el expediente médico laboral del trabajador**.*

Con respecto al conocimiento de los daños producidos en la salud de los trabajadores como consecuencia de su trabajo, **debe interpretarse en coherencia con el derecho a la información de los delegados de prevención** (art. 18 y 23)

- **Dice el art. 23.1** que el empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la Autoridad Laboral la siguiente documentación relativa a las **obligaciones** establecidas en los artículos anteriores:
 - d) **Práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores** previstos en el art. 22 y conclusiones obtenidas de los mismos en los términos recogidos en el último párrafo del art. 22.4.
 - e) **Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales** que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.

Se podrá acceder a datos personales sobre daños en la salud de los trabajadores cuando tengan su origen en un hecho dañoso, relacionado con el entorno laboral, SÓLO PARA LA FINALIDAD DE CONTROL QUE LES ATRIBUYE LA LPRL y limitada a los datos estrictamente necesarios, entendiéndose por tales los relativos a la gravedad y naturaleza de los daños.

Pie de imagen o gráfico.

IMPORTANTE: A LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN LES SERÁ DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN EL ART. 65.2 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES EN CUANTO AL SIGILO PROFESIONAL DEBIDO RESPECTO DE LAS INFORMACIONES A QUE TUVIESEN ACCESO COMO CONSECUENCIA DE SU ACTUACIÓN EN LA EMPRESA (ART. 37.3 LPRL)

Queremos aprovechar este espacio que nos brinda el Boletín para poner a disposición de nuestros afiliados y afiliadas aquellas novedades jurídicas que se producen en el panorama social y que nos afecta en el día a día de nuestras relaciones laborales.

Esperamos que sea de gran utilidad la información que se intenta transmitir, y si queréis profundizar en algunos de los temas que aparecen, o deseáis copia de la Legislación o Jurisprudencia podéis contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

TABLÓN DE NOTICIAS

CONTROL DE LA IT

Vulnera los derechos constitucionales respecto a la **dignidad e intimidad** del trabajador la actuación del empresario que, mediante **engaño, se pone en contacto con el médico de cabecera** para informarse de la situación del trabajador en IT

TSJ Asturias 15/11/2010, Sentencia 2760/2010

SUCESIÓN DE EMPRESA: Convenio aplicable

En caso de **sucesión de empresa** si las partes pactan que, en adelante, las condiciones laborales deben regularse por el convenio vigente y posteriormente dicho Acuerdo no se denuncia, debe entenderse referido también a las **renovaciones sucesivas del convenio colectivo inicial**

TS unif. Doct. 31/03/2011, Rec. Casación 132/2010

INCOMPATIBILIDAD: JUBILACIÓN Y EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE LOS PROFESIONALES COLEGIADOS

A partir del 1/07/2011, con independencia de continuar o no de alta en la correspondiente mutualidad alternativa, **es incompatible** la percepción de la pensión de **jubilación** de la Seguridad Social con el ejercicio como **profesional colegiado**.

Orden Min. TIN/1362/2011, de 23 de Mayo 2011 (Boe 26/05/2011)

TEXTO CODIFICADO: REGLAMENTO RELATIVO A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS TRABAJADORES (UE, EEE y Suiza)

A partir del 16/06/2011, entra en vigor el nuevo Reglamento relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la UE, **por el que se procede a la codificación del anterior Reglamento de 1968**, que a partir de la indicada fecha queda derogado.

Reglamento UE/492/2011, DOUE 27/5/2011

PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN

A partir del 01/08/2011 la sanción firme por el incumplimiento de la obligación de solicitar la **afiliación o el alta** de los trabajadores en la Seguridad social implica, también, la **imposibilidad de contratar con la Administración**.

Art. 7 RDL 5/2011, de 29 de Abril, medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento... (BOE 6/05/2011)

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Un acuerdo de empresa no tramitado ni aprobado como convenio colectivo estatutario **no vale para sustituir la regulación establecida en la LPRL** de los órganos de participación en materia de PRL, por otra distinta.

Tribunal Supremo 9/03/2011, Rec. Casación 118/2010



Convenios Colectivos en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (ABRIL Y MAYO 2.011).

CONVENIO COLECTIVO	BOP	VIGENCIA	OBSERVACIONES
TRANVIA DE VELEZ, S.A.	06.04.11	01.01.10 a 31.12.12	
AYTº DE ALMARGÉN.	06.04.11	31.12.12	
AUTOMOCIÓN (SECTOR)	07.04.11	01.01.10 a 31.12.12	REVISIÓN SALARIAL 2010,2011 Y CALENDARIO LABORAL 2011.
LIMPIEZA,ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO 2000,S.L.	07.04.11	01.01.10 a 31.12.12	
INDUSTRIA DE TINTORERÍA Y LIMPIEZA DE ROPA..... (SECTOR)	08.04.11	01.01.10 a 31.12.12	
INDUSTRIA DE LA MADERA (SECTOR)	08.04.11	31.12.11	REVISIÓN SALARIAL 2010.
EMPRESA MIXTA DE MEDIO AMBIENTE DE RICÓN DE LA VICTORIA, S.L.	08.04.11	01.01.08 a 31.12.11	CONGELACIÓN DE SALARIOS 2011.
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A (SMASSA)	14.04.11	01.01.09 a 31.12.11	
INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS (SECTOR)	26.04.11	01.01.08 a 31.12.10	
POMPAS FÚNEBRES (SECTOR)	27.04.11	31.12.11	TABLA SALARIAL 2011.
PUERTO DEPORTIVO JOSÉ BANUS.	27.04.11		PRÓRROGA Y TABLA SALARIAL 2011.
NEXT CONTINENTAL HOLDING, S.LU	27.04.11		REVISIÓN SALARIAL Y TABLA SALARIAL DE 2008 A 2010.
UNITED SURGICAL PARTNERS HOSPITAL MARBELLA, S.L	28.04.11	01.01.11 a 31.12.13	
CENTO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS.	28.04.11	01.01.10 a 31.12.12	TABLA SALARIAL 2011 (3%).
CLINICAS Y CONSULTAS DE ODONTOLOGÍA Y ESTOMATOLOGÍA (SECTOR)	06.05.11		TABLAS SALARIAL 2011.
PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL CIUDAD DE MÁLAGA.	16.05.11	31.12.12	
TRANSPORTE DE VIAJEROS DISCRECIONALES Y REGULARES DE USO ESPECIAL DE MÁLAGA.	14.04.09	31.12.11	B.O.P DE 24.05.11 PUBLICA SENTENCIA Nº 511/2010 QUE FIJA TABLA SALARIAL DE 2010.
COMERCIO ENGNERAL PROVINCIA DE MÁLAGA. (SECTOR)	27.05.11		REVISIÓN TABLA SALARIAL (SECTOR I) DE 01.01.2010 a 31.12.2010.
HOSTELERÍA PROVINCIA DE MÁLAGA	31.05.11	01.01.2010 a 31.12.11	REVISIÓN TABLAS SALARIALES de 2010 y 2011.

NOTICIAS JURÍDICAS : EL SPEE-INEM RENUEVA SU WEB: El Servicio Público de Empleo Estatal ha renovado su portal de Internet, www.sepe.es. La nueva web simplifica trámites online y ofrece un área de actualidad con noticias sobre el mercado de trabajo y una sección en la portada que recogerá los avances en el desarrollo de las políticas activas de empleo.

PRINCIPALES NOVEDADES DE LA REFORMA URGENTE DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

NOVEDADES DE R.D.L	LO QUE QUIERE LA UGT	LO QUE QUIEREN LOS EMPRESARIOS
Prioridad del CONVENIO DE EMPRESA sobre el convenio sectorial	Fortalecer los ámbitos de negociación estatal y autonómica para los convenios. Mayor peso del convenio sectorial frente al de empresa.	Negociación colectiva llevarse a cabo en el ámbito de la empresa , papel subordinado del resto de los ámbitos.
Ampliar las materias a negociar en las empresas : Salario base y complementos, horarios y su distribución, trabajo a turno y horas extra, clasificación profesional, modalidades de contratación, conciliación laboral y familiar.	Convenios de empresa en materia salarial deben limitarse a recoger los incrementos fijados por los convenios sectoriales e incluso los provinciales. Idéntica postura respecto a la ordenación del trabajo.	Incrementar el poder de dirección del empresario para la imposición de las condiciones de trabajo.
Distribución irregular de la jornada establecida en un 5%.	Corresponde a los convenios determinar el % mínimo y máximo de distribución irregular.	Las medidas temporales decididas unilateralmente por los empresarios.
Potenciar los sistemas de solución extrajudicial de conflictos (Mediación y Arbitraje)	Interés en fortalecer y ampliar las funciones de las comisiones paritarias y su vinculación con los sistemas extrajudiciales de conflictos.	La intervención de estos sea fruto del consenso , siempre y cuando no perjudique otras posibles alternativas.
Establecimiento de un plazo entre 8 y 14 meses para negociar un convenio.	Conforme con la fijación de plazos para darle agilidad e inmediatez a la negociación.	Supresión de la Ultraactividad de los convenios (no mantenerlos más allá de su vigencia).
Mayor capacidad de las comisiones paritarias.	Mayor compromiso en la gestión y administración de los convenios, fortaleciendo y ampliando sus funciones.	No recogen la vinculación de estas con los sistemas de solución extrajudicial de conflictos.
Revista digital. N.º 25.		Página 11